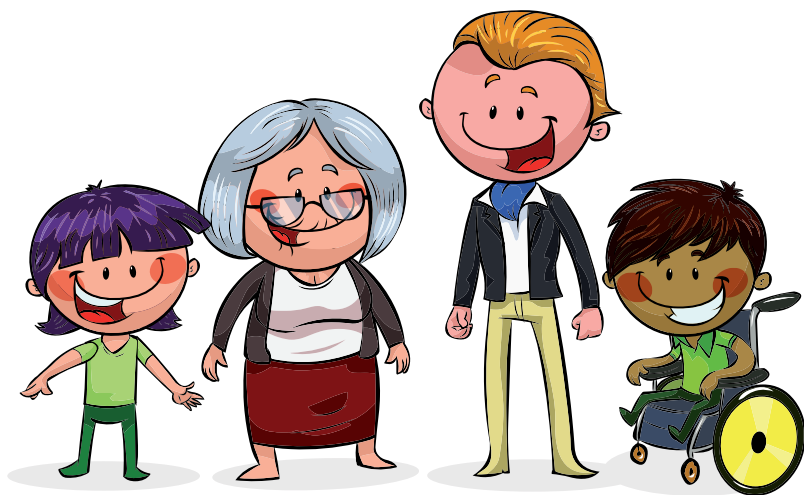




Entornos  
**Protectores**

MÓDULO 4

# PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

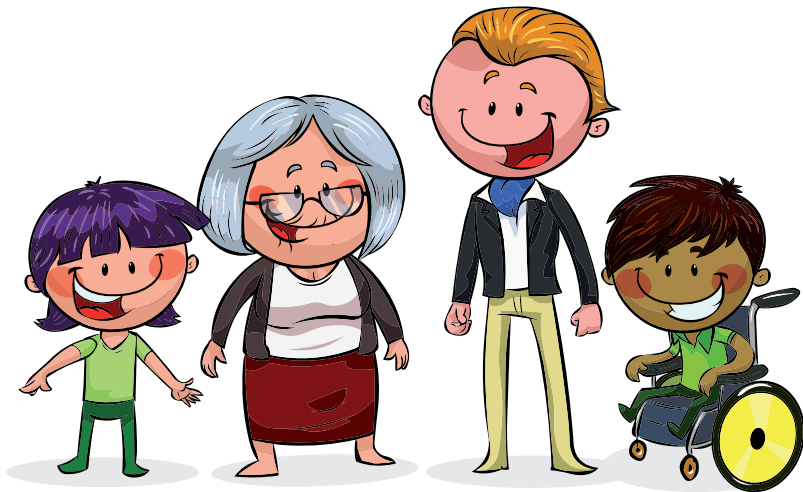


GOBIERNO DE COLOMBIA



MÓDULO 4

PARTICIPACIÓN  
Y CIUDADANÍA



GOBIERNO DE COLOMBIA

---

## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**

### **Karen Abudinen Abuchaibe**

Directora General

### **Alejandro Gómez López**

Subdirector General (E)

### **Cristina Venegas Fajardo**

Directora de Niñez y Adolescencia

### **Diana María Sáenz Giraldo**

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia

### **Juan Manuel Pulido Villegas**

Subdirector de Operación para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia

### **Equipo técnico Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores”, producción y revisión**

Mery Medina

Melissa Acuña

Luisa Betancourt

Andrea Luna

Diana Franco

Marbely Ospina Díaz

Gustavo Vargas

Raúl Andrés Álvarez

Laura Melissa Gómez

Angélica Lorena Londoño

Carolina Pineda

Diana Garavito

María Cristina Díaz

### **Coordinación editorial**

#### **María Magdalena Forero Moreno**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

#### **Grupo Imagen Corporativa**

### **Corrección de estilo, diagramación y diseño**

Oficina Asesora de Comunicaciones

Segunda edición julio 2017

# CONTENIDO

---

1. PRESENTACIÓN	7
-----------------	---

---

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL MÓDULO	9
--	---

---

3. OBJETIVOS DEL MÓDULO	20
-------------------------	----

---

4. METODOLOGÍA	20
----------------	----

---

5. EVALUACIÓN	34
---------------	----

---

BIBLIOGRAFÍA	34
--------------	----

---



# 1. Presentación

“Nadie puede representar a los niños sin preocuparse por consultarlos, por implicarlos, por escucharlos. Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas de la ciudad, creados por nosotros. Significa, en cambio, aprender a tener en cuenta sus ideas y sus propuestas.”

(Tonucci, 1996)

El documento Seis Claves, resultado de la implementación de la estrategia Hechos y Derechos, Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, señala que la participación es “un proceso de largo aliento que permite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes reconocerse como sujetos de derechos, en cuanto actúan desde sus propios puntos de vista e intereses y se implican de manera activa en la transformación de sus realidades”. (Mesa de Participación infantil y juvenil et. al. 2008, p. 22).



En ese sentido la participación tiene que ver con el derecho de toda persona a ser informado sobre los asuntos que le conciernen e impactan su vida, ofrecer su opinión sobre estas situaciones y que esta opinión tenga incidencia en las decisiones que se tomen.

Cuando niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos sociales y activos en su propio desarrollo, es que la participación

cobra un lugar importante, ya que influye en sus vidas y su cotidianidad. Los mecanismos y los espacios que se generen para ejercer su participación, dependen de la manera en la que ellos y ellas comprenden el mundo y establecen relaciones con sus pares y con las personas adultas que les acompañan. Así, es preciso comprender la participación de niños y niñas a partir de la definición de Roger Hart (1993), quien la define como un proceso de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive.

Reconocer a los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos que expresan sus opiniones, deseos y decisiones en las situaciones que les afectan por medio de sus diversos lenguajes, implica que la participación significativa de niños y niñas sea un proceso de aprendizaje permanente, que se construye en la interacción que cotidianamente los niños, las niñas y los adolescentes establecen con los contextos en que se relacionan con el mundo.

Por ello, es necesario que toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, rectores, padres, madres, cuidadores, administrativos, etc.) en el territorio nacional genere reflexiones y diálogos, desde sus roles y experiencias, sobre la necesidad de participar en las situaciones o decisiones que les afectan. Así mismo, es necesario fomentar en la comunidad educativa, procesos para la identificación de las necesidades de cada uno de los actores que la compone, al igual que el reconocimiento de sus potencialidades y capacidades, para que trabajen en conjunto construyendo convivencia dentro de las instituciones educativas (esperando que impacten, con el tiempo, otros escenarios).

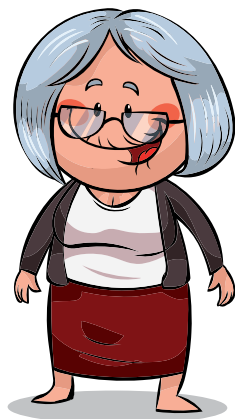
El presente módulo plantea la necesidad de realizar un trabajo cercano con niños, niñas, adolescentes, familias e instituciones educativas, ya que en el trabajo conjunto es que se encuentra la construcción de ciudadanía: las instituciones educativas son escenarios por excelencia



en donde se construye convivencia ya que son espacios donde se estructura la noción de lo colectivo y se vive en comunidad.

## 2. Consideraciones Técnicas

### Sobre la participación significativa



Save the Children, organización que promueve acciones por el bienestar de la infancia, ha trabajado con rigurosidad el concepto de participación (definido en el estudio dirigido por Ángel Espinar, 2002) como el ejercicio del poder de los niños, niñas y adolescentes no una relación basada en la fuerza, el dominio o el control, sino en las posibilidades de acción que cada actor puede emprender dentro de una relación. Por otro lado, esta participación constituye el ejercicio del poder de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que su capacidad de actuar por iniciativa propia no está limitada por la acción y la palabra del mundo adulto.

Visto de otra manera, el derecho a participar es vulnerado por las relaciones asimétricas de poder establecidas por los adultos. En ese sentido, la participación como ejercicio del poder implica una posición de los niños, niñas y adolescentes en sus relaciones con otros, especialmente en los campos de decisión que afectan sus vidas. Este ejercicio del poder de los niños, niñas y adolescentes se traduce en el derecho a opinar (Art. 12 Convención Sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup>), es decir, a actuar a través de la palabra ante

---

1. El artículo 12 dice lo siguiente: 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

otros y con otros sobre los asuntos que los afectan. En definitiva, **la participación se hace visible cuando los niños, niñas y adolescentes toman parte en las decisiones que tienen que ver con sus vidas.**

La participación de niños, niñas y adolescentes no solo implica que puedan expresar libremente opiniones, pensamientos, sentimientos y necesidades: los puntos de vista expresados deben ser tenidos en cuenta e influir en las decisiones; significa ser involucrados democráticamente por sus familias, la escuela, los gobiernos locales, medios de comunicación, organismos gubernamentales y no gubernamentales. De este modo, el Estado debe de manera continua revisar, evaluar y ajustar los mecanismos e instrumentos que promuevan y garanticen la participación de todos los ciudadanos, particularmente la de niños, niñas y adolescentes.

Promover climas de libre socialización, de igualdad de oportunidades de expresión, de escucha activa y estimulación para la toma de decisiones personales y grupales, se traduce en acciones que necesitan ser guiadas. De aquí que se vea también al proceso de participación como una oportunidad pedagógica, de socialización y aprendizaje, que potencie el desarrollo integral de cada sujeto.

El proceso participativo dependerá de las personas, sus expectativas, intereses y de lo que se genere en la interacción; partiendo siempre de la experiencia previa para proclamar nuevas formas de relacionamiento y convivencia.

## Ciudadanía

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes-OEA (2012) en el *Módulo uno del Curso de Promoción de la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas* afirma lo siguiente sobre ciudadanía:



Se ha discutido mucho el que los niños, niñas y adolescentes no pueden considerarse como ciudadanos hasta la mayoría de edad, puesto que es hasta ese periodo cuando pueden ejercer su derecho al voto. Sin embargo, este argumento sólo toma en cuenta un aspecto de la ciudadanía y deja de lado otros que son esenciales para entender cabalmente lo que implica ser ciudadano.

El concepto de participación no puede estar desligado de una idea de sociedad. Actualmente el tipo de sociedad que promueve la participación es aquella en la que se entiende que el sistema social se construye desde los individuos que la integran, por ello podemos afirmar que todos y todas somos parte de la sociedad desde que existimos como personas.

### Si consideramos a la infancia y adolescencia como:

- Parte integrante, visible de la sociedad con derechos y responsabilidades.
- Capaces de participar en su propio desarrollo y en el de los demás.
- Agentes de cambio y transformación social.
- Capaces expresar, exigir, demandar, aportar, tener opinión propia y tomar decisiones.



Entonces, estamos asumiendo que toda persona desde la infancia y adolescencia tiene el potencial para desarrollar y construir su propia ciudadanía. Sin embargo, las relaciones de poder que se establecen con los adultos no siempre permiten el desarrollo de su formación ciudadana. Independientemente de la edad, “el trabajo interno comienza cuando se es capaz de reconocer al otro con sus saberes, deseos, sentimientos y su propia vida, de reconocer al ser-persona, su particularidad y capacidad de interactuar, de interrelacionarse en diferentes entornos y, finalmente, aceptarlo como actor y constructor de su propio proyecto”.

“Teóricamente el solo hecho del nacimiento en un determinado país viene atado con unos derechos identidad, familia, protección, etc. que en conjunto constituyen “la ciudadanía”, entendida como pertenencia a un pueblo, a una cultura y a una comunidad. Sin embargo, esta ciudadanía sólo se realiza verdaderamente en la medida en que la sociedad disponga de los mecanismos de acceso al ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos: derecho a la vida, a la seguridad, a la educación, a la expresión, a la participación”  
Francisco Cajiao (1998)

Según Riquelme (2002), las siguientes son características de la noción de ciudadanía:

- El ejercicio efectivo de los derechos humanos en su globalidad, teniendo a la base la realización de los derechos políticos para el desarrollo de la sociedad.
- La realización de una democracia de ciudadanos y ciudadanas, en contraposición a una democracia de espectadores/as.
- El reconocimiento de las personas como sujetos de derecho, fundamento y finalidad de la democracia y de la sociedad civil. (p. 1-5).

## Funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia

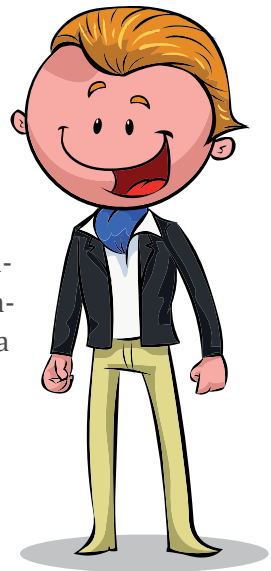
Con la Ley 1620 de 2013 se creó el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este Sistema tiene tres niveles: primero, el que está compuesto por las instituciones nacionales (Ministerios, ICBF, etc.); segundo, el de la instituciones departamentales y municipales (como las Secretarías y oficinas regionales); y tercero, el nivel de los establecimientos educativos.

Es clave anotar que todo el Sistema opera a favor del nivel de los establecimientos educativos: así, las obligaciones del nivel nacional y departamental van encaminadas hacia cómo pueden apoyarlos.

Estos Comités en los establecimientos educativos deben tener sus propios reglamentos, donde se debe aclarar los aspectos procedimentales (como la frecuencia de las sesiones) y lo relacionado con la “elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar” (artículo 13, Ley 1620 de 2013). Y están conformados por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

La Ley 1620 de 2013 ha establecido una serie de obligaciones (ver artículo 13) para los establecimientos educativos, entre las cuales se encuentra: resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes; y liderar acciones y vincularse a estrategias que fomenten la convivencia.



## Conformación del Comité Escolar de Convivencia

La Ley 1620 de 2013 le otorga varias responsabilidades a los directores o rectores de los establecimientos educativos en todo el país, siendo una de estas, liderar el Comité Escolar de Convivencia. Esto implica que, todo establecimiento educativo debe tener un Comité Escolar de Convivencia en funcionamiento.

Estos comités son escenarios por excelencia para que niñas, niños, adolescentes, familias y docentes pueden llevar sus puntos de vista y, en el diálogo que en ellos se construye, impactar y modificar la realidad de sus establecimientos educativos.

Si su establecimiento educativo no cuenta con uno de estos comités, se debe solicitar al director o rector que lo conforme y si no lo hace, escribir a la Secretaría de Educación certificada, del territorio.



Otra obligación es activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (con sus componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento); promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

Si bien parecen muchas obligaciones, estas se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Los Comités Escolares de Convivencia deben realizar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento en los temas de convivencia, Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos.

## Promoción, prevención, atención y seguimiento

Las cuatro palabras que definen esta sección son las mismas que componen la ruta de atención integral de convivencia escolar. Además, dijimos que son las cuatro acciones que deben realizarse en los comités de todos los niveles del Sistema de Convivencia Escolar (nacional, departamental, municipal y escolar) y por eso, vamos a explicar qué significa cada una de ellas.

Primero, la **promoción** debe ser entendida como el impulso que se le da a algún tema, como, por ejemplo, los derechos de niños, niñas y adolescentes. Al promocionar estos derechos, estoy haciendo que diferentes personas los conozcan para que puedan reconocerlos en su vida cotidiana, comprender cuando no están siendo efectivos (están en riesgo o son vulnerados) e incluso, qué pueden hacer ante una situación de riesgo o vulneración.

Segundo, la **prevención**. Esta palabra implica la acción de evitar que algo suceda y va de la mano con la promoción, ya que, si yo conozco mis derechos, por ejemplo, y sé en qué situación estos pueden ser vulnerados, puedo a su vez realizar acciones que eviten que se vulneren. Así, la prevención actúa a partir de diferentes acciones, algunas muy propias y otras que requieren de la interacción con otras personas: hay problemas tan grandes que no podemos enfrentarlos solos.

Tercero, la **atención**. Cuando un derecho de una niña, un niño o un adolescente ha sido vulnerado tenemos que actuar. Esta actuación

es conocida como atención y son la serie de acciones que realizamos para restablecer los derechos que han sido vulnerados. Estas acciones pueden ser también muy variadas, como aquellas que deben realizar por ley las instituciones públicas (como el ICBF, la Policía Nacional, el Ministerio de Salud) o las que debemos realizar los ciudadanos para ayudar a quienes lo necesiten.

Finalmente, el **seguimiento** hace referencia a las acciones de atención, que no podemos dejar fuera de nuestro radar y que requieren de nuestro acompañamiento para ver qué tan efectivas han sido. Así, si una institución pública realiza una acción de atención, debemos hacerle seguimiento y averiguar a qué término llegó dicha acción.

## Convivencia escolar, Derechos Humanos, educación para la sexualidad

Comprendido qué son la promoción, prevención, atención y seguimiento, debemos darles un norte a esas cuatro acciones: cada una se debería poder relacionar con los tres grandes temas que se describirán a continuación.

Vale la pena aclarar que estos temas están directamente relacionados con la escuela y la educación que allí se imparte.



**Convivencia escolar:** “Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral” (MEN, 2014, p. 25).

**Derechos Humanos:** “Se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un



ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales. Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada persona posee (sin importar quién es o dónde vive) simplemente porque está vivo” (HRW, 2017).

**Derechos sexuales y reproductivos:** “Responden a la reivindicación y reconocimiento de que todas las personas somos dueñas de nuestro cuerpo y de nuestra sexualidad y que cada individuo puede decidir sobre su vida sexual y reproductiva sin presiones ni coerciones” (Min Salud, 2017).

No olvidemos que la Ley 1620 de 2013 (p. 1) nos dice que la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos es:

(...) aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

Esta última definición nos permite ver que estos temas implican grandes retos y que depende de nuestros intereses e imaginación ver cómo podemos promover una educación basada en la convivencia, prevenir que se vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes y estar en capacidad de actuar y hacer seguimiento

de las acciones que se realicen cuando ya exista un riesgo o vulneración sobre ellos.

## Del Comité Escolar de Convivencia a otros espacios de participación

La participación mejora la vida, experiencias, conocimientos y relaciones desde el ámbito individual, el ámbito colectivo y el ámbito comunitario. Desde lo individual fortalece la confianza, autonomía y ayuda a construir la identidad, permitiendo potenciar las capacidades y habilidades, y contribuyendo al desarrollo integral. Desde lo grupal, fortalece el sentido de pertenencia, organizarse y reconocer los propósitos del interés común y reconocer sus aportes y los aportes de los demás; y desde lo comunitario, se posibilita la reflexión desde la identidad, desde intereses, necesidades y potencialidades de su comunidad; y la comprensión de la preservación desde lo social, lo cultural y la diversidad. (Min Salud, 2014).

Los aprendizajes que arroja la participación en un comité como el escolar de convivencia, se pueden aprovechar en otros escenarios (dentro y fuera de la escuela). Para esto, es importante identificar primero los espacios de participación desde lo comunitario, lo escolar y los formales que son externos a la comunidad.

Nivel	Espacio de participación
Escolar	Gobierno escolar, personería, etc.
Comunitario	Asambleas, cosecha, mercado, etc.
Externos a la comunidad	Espacios municipales y departamentales de política social, mesas de participación como parte de la estructura de los consejos de política social y las mesas de primera infancia, infancia adolescencia y fortalecimiento familiar.

Segundo, es fundamental identificar los roles que cumplen niños, niñas, adolescentes y familias en los escenarios destinados para

la participación para así reconocer fortalezas y aspectos a mejorar, dándole cabida a todo aquello de quieren decir y aportar a los diferentes entornos donde habitan.

Los espacios políticos y comunitarios deben brindar todas las herramientas y garantías de acceso a la participación, por ejemplo, si hay un niño con discapacidad auditiva, debe existir un intérprete para que la interacción sea efectiva, lo mismo para un niño de una comunidad étnica que solo hable su lengua materna y esté interactuando en espacios diversos.



La participación debe tener como centro no solo a niños, niñas y adolescentes, sino que también debe tener en cuenta las particularidades, la diversidad cultural, política, económica y social de cada sujeto, para así ser asertiva, incluyente y transformadora de realidades.

Lo anteriormente expuesto se encuentra enmarcado en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, que está estructurado por agentes, por instancias y ámbitos de acción<sup>2</sup>.

“Por agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales, de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Por instancias se entiende los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes para gestionar prioridades de política pública en infancia, adolescencia y familia. Finalmente, los ámbitos de acción corresponden a la nación, los departamentos, los distritos y los municipios.” (ICBF, 2015, p. 31)

---

2. Si bien no es el propósito de este Módulo, es importante que se reconozca que las instancias de participación se enmarcan en el sistema Nacional de Bienestar Familiar y para profundizar en esto se puede consultar el Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Versión 1.0

### 3. Objetivos del módulo

1. Brindar herramientas a partir de la práctica, para fortalecer los procesos de participación en las instituciones educativas.
2. Promover la participación a partir del marco que ofrece la Ley 1620 de 2013, en particular, en lo referente a los Comités Escolares de Convivencia.
3. Fortalecer, a partir de las acciones realizadas en el marco de los Comités Escolares de Convivencia, espacios comunitarios de participación<sup>3</sup>.

### 4. Metodología

- I. Aspectos previos a tener en cuenta para implementar la metodología

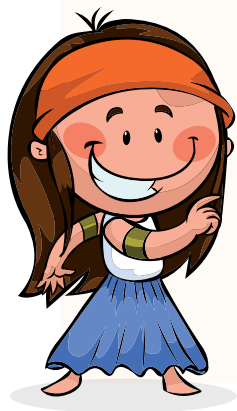
Sesión de formación # 5	MÓDULO TEMÁTICO NO. 4 – PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA	
<b>Cronograma general de la sesión</b>	Actividad	Tiempo
	Reflexiones iniciales	15 minutos
	Dinámica de iniciación	15 minutos
	Actividad: ¿qué comprendemos sobre participación?	50 minutos
	Receso	20 minutos
	Socialización ideas fuerza 1	15 minutos
	Socialización ideas fuerza 2	15 minutos
	Actividad: ¿la Ruta y los temas?	50 minutos
	<b>TOTAL (3 horas)</b>	<b>180 minutos</b>

3. Este tercer objetivo se desarrolla a lo largo de todas las actividades y sólo hasta el final de la segunda sesión es que se hace explícito.

### Organización de los insumos para el desarrollo de las actividades

- El espacio debe contar con las condiciones mínimas de accesibilidad para las personas con discapacidad, debe contar con condiciones físicas, de seguridad y logísticas adecuadas para la realización de las diferentes sesiones de formación.
- Contar con los materiales suficientes y necesarios para el desarrollo de las actividades (marcadores permanentes, papelógrafo o tablero, papel kraft, cinta adhesiva).
- El complemento nutricional a entregar debe estar organizado sobre una mesa o estante.

### Referentes teóricos



Es indispensable que el facilitador haga una lectura previa de los siguientes documentos:

- Documento del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
- Módulo 2. Lo que deberíamos saber sobre los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Módulo 3. Derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia.
- Módulo 4. Participación y Ciudadanía.
- Manual Operativo de la Estrategia.
- Ley 1620 15 de marzo de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del Sector Educación” y su Título 5, Sistema nacional de convivencia escolar y formación para ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

## II. Desarrollo metodológico

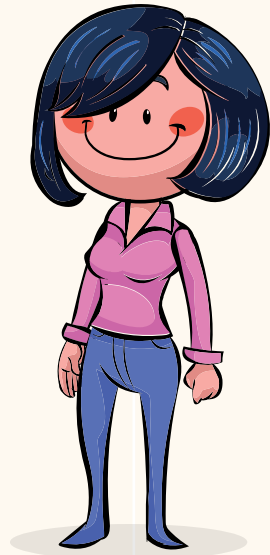
Actividad / Tiempo (min/total)	Rol del facilitador	Rol de los participantes	Materiales
<p><b>Reflexiones iniciales</b></p> <p>Tiempo: <b>15 minutos</b></p>	<p>Comenzar con la fuerza de la participación significativa en la escuela, explicando que no se trata únicamente de poder asistir a un escenario donde se toman decisiones (un Comité, una reunión familiar, etc.) sino que, además, las opiniones que llevemos a dicho escenario sean tomadas en cuenta. Esto no quiere decir que deben ser aceptadas de inmediato, sino que son asumidas, debatidas y argumentadas para tomarlas o no, total o parcialmente. Se recomienda que el facilitador retome lo trabajado en el Módulo 3 y lo enlace con todo que hace referencia a participación significativa.</p>	<p>Participar de manera voluntaria y dinámica frente a las preguntas que realice el facilitador.</p>	<p>Ninguno.</p>
<p><b>Dinámica de iniciación</b> (UNICEF, 2017)</p> <p>Tiempo: <b>15 minutos</b></p>	<p><b>Pasillos Imaginarios:</b> el facilitador invita a los participantes a organizarse en un círculo (con un número par de participantes), de manera que cada uno tenga enfrente a otro<sup>4</sup>. Se les dice que viven en un planeta en el cual están conectados con su compañero por un túnel imaginario, y para no perder la energía que les permite vivir tienen que mirar a los ojos a su compañero sin que en ningún momento se pierda la conexión visual. De lo</p>	<p>Responder a las preguntas del facilitador de manera dinámica.</p> <p>Participar de las actividades de manera activa.</p>	<p>Escoba o palo de madera.</p>

3. Si el grupo es impar el facilitador participa para ser el par del que sobra.

contrario perderían la energía inmediatamente. El objetivo del juego es que se cambien de sitio con su compañero por el interior del círculo en el menor tiempo posible. A la señal del dinamizador todas las parejas se ponen en movimiento y suele darse un atasco en el centro del círculo además de muchas desconexiones visuales. La solución consiste en que se den cuenta de que, si establecen turnos de parejas para cambiar de posición y lo hacen agachándose para no impedir el contacto visual de los demás, el problema queda perfectamente resuelto.

**Comité de sabios:** Se pide a dos participantes que salgan al medio de la sala. Les damos una escoba y han de sujetarla cada uno por un extremo. Cuando la tengan se quedan quietos como estatuas. El resto de participantes nos dirá qué sugiere esa imagen. Por ejemplo, que los dos quieren la escoba, o que uno se la está dando al otro de manera un poco brusca, o lo que salga... la imagen suele sugerir algún tipo de conflicto, y si no es así se buscan nuevas imágenes hasta que el público sugiera que hay un conflicto.

A continuación, se pide a otros niños, niñas y adolescentes que salgan hasta donde están las estatuas. Se les hace saber que son el



	<p>comité de sabios y han de pasar de uno en uno frente a las estatuas para indicarles cómo podrían solucionar el conflicto. Por ejemplo: compartir la escoba, turnarse en su uso, jugar con ella haciendo una escoba voladora en la que se dan una vuelta por la sala, etc. Los chicos que hacen de estatuas pueden decir si les convence o no la propuesta, y probar la que más les haya gustado. Si no hubo ninguna propuesta que les interesase, entonces el comité de sabios tiene otra oportunidad o se puede pedir ayuda a más sabios que hagan nuevas propuestas.</p> <p>Al finalizar la actividad el facilitador guía la reflexión hacia la resolución de conflictos y cómo poder solucionarlos en los espacios de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El facilitador podrá realizar alguna de las dos actividades sugeridas.</li> </ul>		
<p>Actividad: <b>¿Qué comprendemos sobre participación?</b></p> <p>Tiempo: <b>50 minutos</b></p>	<p>El facilitador comienza por dividir al grupo en cuatro subgrupos de edades mezcladas (entre adultos, niños, niñas y adolescentes). Luego les solicita que escojan un (1) color que sea el favorito de todos. Cinco minutos después, un (1) animal que sea el favorito de todos. Cinco minutos después, una (1) palabra, la favorita de todos.</p>	<p>Participar de manera voluntaria y dinámica frente a las actividades propuestas por el facilitador</p>	<p>Papel kraft Marcadores Cinta</p>



Lo más probable es que los grupos no se puedan poner de acuerdo o algunos cedan ante la opinión de otros. Así, el facilitador reflexiona sobre cómo para participar significativamente se requiere de dos cosas al menos: 1. que tengamos en cuenta las opiniones de todos y 2. que las actividades lo permitan. Esta que se acabó de realizar no lo permitía.

Participar significativamente implica que siempre se tenga en cuenta la opinión de todos. Si a esto le añadimos actividades que nos permiten que se incluyan todas esas opiniones, se facilita la participación.

Ahora el facilitador da la instrucción a los cuatro (4) grupos de escoger los colores, animales y palabras favoritas de todos y se pide que las pinten en una cartelera que se llama "Todos somos reconocidos en este grupo". Así, hay actividades que permiten que se nos reconozca a todos y no a que se escoja lo que prefieren unos sobre otros.



**Receso Tiempo:** 20 minutos

**Socialización ideas fuerza 1.** Temas de la Ley: DDHH, Derechos sexuales y reproductivos, mitigación de la violencia escolar y participación significativa

**Tiempo:** 15 minutos

**Socialización ideas fuerza 2.** Componentes de la Ruta de atención integral: promoción, prevención, atención y seguimiento.

**Tiempo:** 15 minutos

Actividad / Tiempo (min/total)	Rol del facilitador	Rol de los participantes	Materiales															
<p>Actividad: <b>¿La Ruta y los temas?</b></p> <p>Tiempo: <b>50 minutos</b></p>	<p>El facilitador divide al grupo en niñas, niños, adolescentes y adultos. Luego, divide a las niñas, niños, adolescentes en dos grupos, uno de promoción y prevención y el otro de atención y seguimiento.</p> <p>A los adultos también los divide en dos grupos: uno de promoción y prevención y el otro de atención y seguimiento.</p> <p>Así quedarían cuatro grupos:</p> <table border="1" data-bbox="279 663 621 1126"> <thead> <tr> <th data-bbox="279 663 370 751">Grupo</th> <th data-bbox="370 663 504 751">Población</th> <th data-bbox="504 663 621 751">Temas de la Ruta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="279 751 370 858">1</td> <td data-bbox="370 751 504 858">Niñas, niños, adolescentes</td> <td data-bbox="504 751 621 858">Promoción y prevención</td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 858 370 965">2</td> <td data-bbox="370 858 504 965">Adultos</td> <td data-bbox="504 858 621 965">Promoción y prevención</td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 965 370 1043">3</td> <td data-bbox="370 965 504 1043">Niñas, niños, adolescentes</td> <td data-bbox="504 965 621 1043">Atención y seguimiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="279 1043 370 1126">4</td> <td data-bbox="370 1043 504 1126">Adultos</td> <td data-bbox="504 1043 621 1126">Atención y seguimiento</td> </tr> </tbody> </table> <p>El grupo 1 y el 3 deberán discutir cómo, desde su institución educativa se promueven derechos humanos, sexuales y reproductivos y cómo se previene que se vulneren estos derechos y que se presenten violencias en la escuela.</p> <p>Por su parte, el grupo 2 y 4 deberán discutir qué deben</p>	Grupo	Población	Temas de la Ruta	1	Niñas, niños, adolescentes	Promoción y prevención	2	Adultos	Promoción y prevención	3	Niñas, niños, adolescentes	Atención y seguimiento	4	Adultos	Atención y seguimiento	<p>Participar dentro de cada grupo previamente definido y compartir las conclusiones a las que su grupo ha llegado.</p>	<p>Hojas en blanco Papel kraft Marcadores Esferos Cinta</p>
Grupo	Población	Temas de la Ruta																
1	Niñas, niños, adolescentes	Promoción y prevención																
2	Adultos	Promoción y prevención																
3	Niñas, niños, adolescentes	Atención y seguimiento																
4	Adultos	Atención y seguimiento																



hacer los niños, niñas, adolescentes, docentes, padres o madres, cuidadores, agentes educativos para atender y realizar seguimiento cuando se vulneran los derechos en cuestión o se presentan violencias en la escuela (25 minutos).

Ahora, el facilitador le pide a un representante del grupo 1 y 3 que cuentan lo que discutieron y evidencian las diferencias que salgan. Hace lo mismo con los representantes del grupo 2 y 4 (20 minutos).

El facilitador cierra haciendo énfasis en que esta actividad y el cruce entre temas y componentes de la Ruta será fundamental para la siguiente sesión y anota que, lo que deben realizar los miembros de la comunidad educativa ante un caso de violencia en la escuela es reportarlo al Comité escolar de convivencia o al rector del plantel educativo.



## SESIÓN DE FORMACIÓN # 6

### I. Aspectos previos a tener en cuenta para implementar la metodología

Sesión de formación # 6	MÓDULO TEMÁTICO NO. 4 - PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA	
<b>Cronograma general de la sesión</b>	Actividad	Tiempo
	Reflexiones iniciales	10 minutos
	Dinámica de iniciación	15 minutos
	Socialización ideas fuerza 3	30 minutos
	Receso	20 minutos
	Actividad: ¿cómo mejorar la convivencia escolar a partir de los Comités de convivencia?	40 minutos
	Actividad: representando un Comité escolar de convivencia	45 minutos
	Reflexión final	20 minutos
	TOTAL (3 horas)	180 minutos
<b>Organización de los insumos para el desarrollo de las actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El espacio debe contar con las condiciones mínimas de accesibilidad para las personas con discapacidad, debe contar con condiciones físicas, de seguridad y logísticas adecuadas para la realización de las diferentes sesiones de formación.</li> <li>• Contar con los materiales suficientes y necesarios para el desarrollo de las actividades (marcadores permanentes, papelógrafo o tablero, papel kraft, cinta adhesiva).</li> <li>• El complemento nutricional a entregar debe estar organizado sobre una mesa o estante.</li> </ul>	
<b>Referentes teóricos</b>	<p>Es indispensable que el facilitador haga una lectura previa de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los materiales suficientes y necesarios para el desarrollo de las actividades (marcadores</li> </ul>	



permanentes, papelógrafo o tablero, papel kraft, cinta adhesiva).

- El complemento nutricional a entregar debe estar organizado sobre una mesa o estante.Documento del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
- Contar con los materiales suficientes y necesarios para el desarrollo de las actividades (marcadores permanentes, papelógrafo o tablero, papel kraft, cinta adhesiva).
- El complemento nutricional a entregar debe estar organizado sobre una mesa o estante.Módulo 2. Lo que deberíamos saber sobre los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Módulo 4: Participación y Ciudadanía.
- Manual Operativo de la Estrategia.
- Ley 1620 15 de marzo de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del Sector Educación” y su Título 5, Sistema nacional de convivencia escolar y formación para ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

## II. Desarrollo metodológico

Actividad / Tiempo (min/total)	Rol del facilitador	Rol de los participantes	Materiales
<b>Reflexiones iniciales</b>  Tiempo: <b>10 minutos</b>	El facilitador debe realizar un resumen de lo que se realizó en la sesión anterior, haciendo énfasis en qué es participar de manera significativa, cuáles son los temas pertinentes para estos ejercicios (Derechos Humanos-DDHH, derechos	Participar de manera voluntaria y dinámica frente a las preguntas que realice el facilitador.	Ninguno.

sexuales y reproductivos y mitigación de la violencia escolar) y los componentes de la Ruta de atención integral de convivencia escolar (promoción, prevención, atención y seguimiento).

### Dinámica de iniciación

(UNICEF, 2017)

Tiempo:

**15 minutos**

Contar hasta diez: El facilitador dice en voz alta el número “uno”. Cualquiera del grupo de participantes dice en voz alta y claro el número “dos”, otro dirá el “tres” y así sucesivamente hasta llegar a diez. La dificultad: no pueden hablar dos o más personas a la vez. Si eso ocurre entonces hay que volver a empezar dando de nuevo el número uno el facilitador del grupo.

Finalizando el ejercicio el facilitador mediará la reflexión respecto a la escucha, la palabra y como esto es importante en los ejercicios de participación ciudadana y en las relaciones que se entablan con los entornos.

Participar de las actividades de manera activa.

Papel kraft o tablero marcadores  
Cinta.

### Socialización ideas fuerza 3.

Comités escolares de convivencia.

**Tiempo:** 30 minutos

**Receso Tiempo:** 20 minutos



Actividad / Tiempo (min/total)	Rol del facilitador	Rol de los participantes	Materiales										
<p>Actividad: <b>¿Cómo mejorar la convivencia escolar a partir de los Comités de convivencia?</b></p> <p>Tiempo: <b>40 minutos</b></p>	<p>El facilitador divide al grupo en pequeños grupos de la siguiente manera<sup>5</sup>:</p> <table border="1" data-bbox="285 363 617 762"> <thead> <tr> <th data-bbox="285 363 406 414">Grupo</th> <th data-bbox="406 363 617 414">Público</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 414 406 494">1</td> <td data-bbox="406 414 617 494">Niños y niñas de 6 a 12 años.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 494 406 606">2</td> <td data-bbox="406 494 617 606">Adolescentes de 13 a 18 (o mayores si hay)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 606 406 686">3</td> <td data-bbox="406 606 617 686">Padres, madres y cuidadores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 686 406 762">4</td> <td data-bbox="406 686 617 762">Docentes y agentes educativos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada grupo tiene una misión: escoger desde sus instituciones educativas, qué creen que debe mejorarse frente a la promoción, prevención, atención y seguimiento en los temas de DDHH, sexuales y reproductivos y la mitigación de la violencia escolar. Así, escogerán mínimo tres y máximo seis cosas por mejorar.</p> <p>Ejemplos de lo que se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se den unas buenas clases de educación sexual (promoción de derechos sexuales y reproductivos).</li> <li>• Que los docentes se formen en competencias ciudadanas para</li> </ul>	Grupo	Público	1	Niños y niñas de 6 a 12 años.	2	Adolescentes de 13 a 18 (o mayores si hay)	3	Padres, madres y cuidadores	4	Docentes y agentes educativos	<p>Participar de las actividades de manera activa.</p>	
Grupo	Público												
1	Niños y niñas de 6 a 12 años.												
2	Adolescentes de 13 a 18 (o mayores si hay)												
3	Padres, madres y cuidadores												
4	Docentes y agentes educativos												

5. Esta es una organización sugerida, si no se da el facilitador deberá organizar el grupo de la manera más parecida posible.

que ellos formen a los estudiantes en el tema (promoción de la convivencia escolar y mitigación de la violencia).

- Que se involucre a los padres, madres y cuidadores en casos de acoso escolar y ellos sean receptivos y ayuden a la solución (atención y seguimiento a casos que afectan la convivencia escolar).
- Que se forme a los docentes en identificación de casos que afectan la convivencia escolar (atención y seguimiento).

Lo que salga de estos grupos no se socializa aún porque se utilizará en la siguiente actividad.



Actividad:  
**representando un Comité escolar de convivencia**

Tiempo:  
**45 minutos**

El facilitador divide al grupo en “pequeños Comités escolares de convivencia” compuestos por al menos dos (2) estudiantes de 6 a 12 años, dos (2) estudiantes de 13 a 18 años (si hay estudiantes mayores de 18 también), dos (2) papás, mamás o cuidadores y dos (2) docentes o agentes educativos.

La instrucción es la siguiente: a partir de la participación significativa de los miembros del comité, escuchar cuáles fueron las propuestas escogidas en la actividad anterior

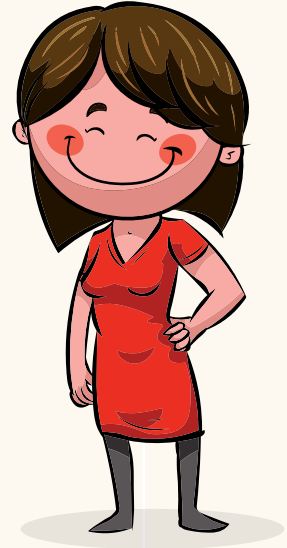
Participar de las actividades de manera activa.

Hojas blancas  
Marcadores  
Esferos



(eran entre 3 y 6 por grupo, lo que implica que habrá aquí entre 12 y 24 propuestas). Luego de escucharlas activamente, el “pequeño Comité” seleccionará las cuatro que más le gusten. Las propuestas escogidas se consignan en una cartelera (30 minutos).

Para concluir, cada Comité comentará las propuestas escogidas y el facilitador hará un especial énfasis en cómo los insumos de cada Comité fueron los mismos y escogieron propuestas diferentes o las mismas. Esto último no tiene ninguna implicación y es propio de los intereses del grupo de personas que se sientan a discutir y de la fuerza de las ideas que llevemos a estos escenarios: vale la pena que el grupo reconozca eso (25 minutos).



### Reflexión final

Tiempo:  
**20 minutos**

El facilitador invita a los participantes que apoyen la conformación o el fortalecimiento de los Comités escolares de convivencia de sus instituciones educativas. Además, les pide a los participantes que cuenten la experiencia del comité de su Institución Educativa (si lo hay) y a partir de eso, genera un diálogo de clausura.

Participar de manera voluntaria y dinámica frente a las preguntas que realice el facilitador.

## 5. Evaluación

El facilitador debe contar con las encuestas de percepción entregadas por el operador, a través de las cuales se recogen las apreciaciones de los participantes a nivel operativo y técnico teniendo en cuenta los siguientes parámetros relacionados con: logística (salón, iluminación, ventilación), actividades realizadas, contenidos desarrollados, manejo y dominio de la temática por parte del facilitador. Esta información puede ser diligenciada escogiendo una muestra aleatoria que involucre a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos o puede ser grupal.

Posterior a la sesión, el facilitador deberá diligenciar el formato Conclusiones de las sesiones de formación, de acuerdo con lo expuesto en el Manual Operativo de la Estrategia y anexando el listado de asistencia de los participantes y los registros fotográficos respectivos. Es importante que, dentro del proceso de evaluación, se identifique si las actividades propuestas permiten que los participantes se acerquen a los procesos de participación.

## BIBLIOGRAFÍA

**Human Rights Watch (2017)**, Definición de los Derechos Humanos. Recuperado de: <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/>

**Ministerio de Educación Nacional (2014)**. Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Recuperado de: <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

**Ministerio de Salud (2017)**, Sexualidad y derechos. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/sexualidad-derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos.aspx>

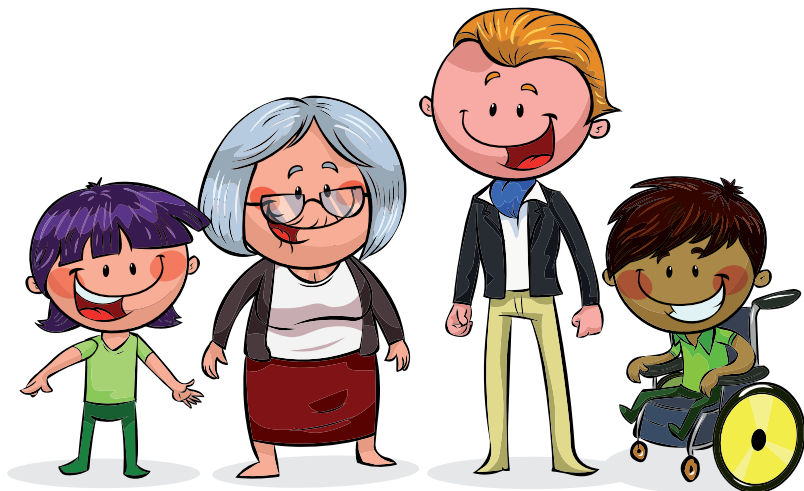
**Ministerio de Salud (2014)**, Participación de niñas, niños y adolescentes en la atención y la gestión del sector salud y protección social. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Lineamiento-Participacion-Infantil.pdf>

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2013)**. ABC del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2015)**. Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Versión 1.0

**Organización de los Estados Americanos-OEA (2012)** Módulo uno del Curso de Promoción de la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas.

**UNICEF (2017)**. Entendiendo la participación infantil. Ideas, estrategias y dinámicas para trabajar la participación infantil paso a paso.





## MÓDULO 4

# PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**



LÍNEA DE  
PROTECCIÓN A  
NIÑOS, NIÑAS  
Y ADOLESCENTES.  
DENUNCIA • EMERGENCIA • ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
**[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)**